

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 34** *ACUERDO 67/2024, de 24 de julio, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva del “Plan Especial Adenda al Proyecto de Punto de Entrega de Gas Natural en Daganzo, para la instalación de estación de regulación y medida G160”, en el término municipal de Daganzo, promovido por Redexis Gas, S. A.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 24 de julio de 2024, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 9 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO****Primero**

Aprobar definitivamente el Plan Especial Adenda al Proyecto de punto de entrega de gas natural en Daganzo, para la instalación de estación de regulación y medida G160, en el término municipal de Daganzo, promovido por Redexis Gas, S. A.

**Segundo**

Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**Tercero**

Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

**Cuarto**

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Daganzo.

**Quinto**

Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Redexis Gas, S. A.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 24 de julio de 2024.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(02/12.640/24)

